DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE

DECRETO ALCALDICIO Nº 3687

CHILLAN VIEJO, 24 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.

2.- Ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.

3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- El D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación y Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

c).- La necesidad que el conductor de Furgón Escolar del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula de Identidad N° [redacted] realice traslado de club de adulto mayor " luz y vida" a la localidad del Rosal, en la Comuna de Pinto, el días sábado 15 de abril del 2023, en vehículo patente **BXDH-29,**sin pernoctar.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE cometido a Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula de Identidad N° [redacted], Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, para trasladar a club de adulto mayor " luz y vida" a la localidad del Rosal en la Comuna de pinto, el día sábado 15 de abril del 2023, en vehículo patente **BXDH-29 ,** sin pernoctar.

2.- PÁGUESE, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Eduardo Arriagada Navarrete, el día sábado 15 de abril del 2023, en vehículo patente **BXDH-29,** sin pernoctar.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTOR EDUCACIÓN

ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA DAEM (R)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACR / RBF / LMO / OES / EOL / cll
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO
24 ABR 2023